

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Autoriza el párrafo segundo del artículo 6.º del Real decreto de 29 de febrero de 1916 la detención en las Oficinas de destino durante un plazo de quince días—ampliados a treinta para los objetos dirigidos a Canarias por la Orden ministerial de 30 de agosto de 1932—de los envíos certificados contra reembolso, contados a partir del momento en que se hubiera intentado la entrega o pasaran a la Lista de Correos.

Indudable es que la determinación esencial de este servicio la constituye el interés primordial del expedidor en reembolsarse del valor del objeto más que en obtener su devolución, ya que en potencia se trata de una operación de venta cuya actualidad está condicionada por la aceptación voluntaria del envío al presentarlo al destinatario.

No se cumplirá con seguridad y rapidez este fin primordial de relacionar a los expedidores y destinatarios a través del Correo en esta operación potencial de compraventa si no está al alcance y conocimiento de la persona a quien va dirigido un envío de esta naturaleza la realidad de su expedición y llegada.

Tratándose de destinatario con habitual domicilio o residencia fija en una localidad, el fin citado se practica de un modo regular y perfecto. Pero tratándose de transeuntes y de aquellas otras personas que por fuero reglamentario deben recibir su correspondencia en la Lista postal, los medios para el cumplimiento del fin primordial aludido sufren una fácil alteración, consecuencia de ser la habitualidad de la residencia accidental y temporal en la localidad de destino la caracterización precisa de la índole del servicio a ejecutar, que impone ineluctables retrasos en la entrega de la correspondencia de que se trata, no

imputables ciertamente a deficiencias o anomalías de orden administrativo, sino a la circunstancia dicha.

Estas razones, que han sido contrastadas por la experiencia, enseñan que el plazo de quince días marcado para la detención de los objetos contra reembolso que pasan a la Lista de Correos en las Oficinas destinatarias es de suma cortedad, porque tratándose de población flotante de residencia amovible, se origina el fenómeno y la dificultad general de que los envíos no lleguen con la oportunidad isócrona que el normal enlace del servicio con los usuarios requiera.

Es, por lo común, el destiempo lo que caracteriza la llegada de los envíos, y si no entra en las posibilidades de muchos destinatarios el hallarse en la localidad a tiempo de recibirse aquéllos, lógico será dilatar en lo conveniente al interés de los mismos y en lo necesario al mejor servicio el plazo de detención reglamentario, buscando que la permanencia de los objetos aludidos coincida, de una vez, con la presencia de sus destinatarios, y puedan, de tal suerte, ser puestos a disposición de ellos,

Consecuencia de estos fundamentos,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los envíos contra reembolso que consignen como dirección de los destinatarios la Lista de Correos, podrán permanecer detenidos en las oficinas encargadas de efectuar la entrega durante el plazo de treinta días, como máximo, a partir de la fecha de su llegada.

2.º Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la entrega, las Oficinas procederán en la forma reglamentaria prevista en el párrafo segundo del artículo 6.º del Real decreto de 29 de febrero de 1916, con vista a la devolución de los envíos a sus respectivos expedidores.

Lo que participo a V. I. para su

conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 8 de mayo de 1935.—Luis Lucía.—Señor Director general de Correos.

(Gaceta 10 mayo 1935.)

Ilmo. Sr.: La fijación de dimensiones mínimas para la correspondencia certificada incorporada a la legislación postal por la Orden ministerial de 8 del corriente, en cuanto al grueso de los envíos se refiere, no es consecuencia de aquel estado de necesidad que diera efectividad general a la reforma.

La dificultad de expresar sobre todo con suficiente claridad la dirección e indicaciones de servicio en las superficies de los envíos y el peligro de desplazamientos y extravíos de los objetos de diminuto volumen, quedaban obviados, en principio, con la fijación de las dos primeras dimensiones.—largo y ancho—, dando a sus caras planas el espacio debido y a la extensión del objeto la magnitud conveniente para no pasar desapercibida su existencia en las manipulaciones postales.

Podría reforzarse el argumento en algún caso para mantener la subsistencia de la limitación mínima en cuanto al grueso de ciertos envíos no comunes a lo que hoy legalmente se reputa como objeto de correspondencia, por ejemplo, a los similares que el Correo transporta. Pero esta limitación, que si se justifica por dar un mayor relieve al volumen de los envíos, no se apoya en una base de excepcional consideración, por cuanto los fines principales de la reforma quedan cumplidos prescindiendo de esta última dimensión, la del grueso de los objetos, y los demás de carácter secundario no son de tal entidad que exijan la adopción de una medida más de carácter restrictivo, que si en algo beneficia a la Administración en proporción mucho mayor al usuario.

A fin de evitarlo, Este Ministerio se ha servido re-

solver que lo dispuesto respecto de las dimensiones mínimas para la correspondencia privilegiada en general se sujete a las siguientes reglas de aplicación.

1.ª La limitación de dimensiones mínimas sólo afectará al largo y ancho de los envíos.

2.ª Excepcionalmente, se aplicarán las tres dimensiones mínimas—largo, ancho y grueso—a los objetos de carácter asegurado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 11 de mayo de 1935.—Luis Lucía.—Señor Director general de Correos.

(Gaceta 12 mayo 1935.)

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Caja especial de fondos municipales.

Mes de abril de 1935.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas vecinales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones de propios enajenados, a saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	5867'55
Por intereses de inscripciones.....	54534'11
Total cargo....	60401'66

DATA

Pagos hechos, según relación..... 32719'31

RESUMEN

Importa el cargo..... 60401'66
Idem la data..... 32719'31
Existencia para el mes de mayo de 1935..... 27682'35

Burgos 30 de abril de 1935.
—El Depositario, Dionisio Martín.—
Conforme: El Interventor, Paulino Manrique.

Relación de las cantidades recaudadas por cuenta de los pueblos siguientes:

Pesetas.

Cobrado por intereses de inscripciones de los pueblos que a continuación se expresan, correspondiente al vencimiento de 1.º de enero de 1935:

Briviesca.....	100'88
Castrillo de Murcia.....	199'65
Tapia de Villadiego.....	189'06
Villorejo.....	101'15
Zalduendo.....	117'67
Nuez de Abajo (La).....	131'12
Arenillas de Muñó.....	116'17
Villasilos.....	403'92
Frاندovínez.....	950'75
Vivar del Cid.....	199'46
Villaquirán de los Infantes.....	369'75
Barrio de Muñó.....	302'66
Orbaneja del Castillo.....	647'07
Villanueva de Odra.....	196'10
Los Ausines.....	183'03
Atapuerca.....	287'47
Cañizar de los Ajos.....	292'23
Castrojeriz.....	297'87
Condado de Treviño.....	172'30
Cayuela.....	172'20
Celada del Camino.....	756'25
Cogollos.....	401'74
Cuevas de San Clemente.....	311'86
Estépar.....	733'10
Ibeas de Juarros.....	223'32
Hermosilla.....	200'95
Huérmedes.....	99'34
Iglesias.....	615'30
Madrigalejo del Monte.....	394'99
Miraveche.....	228'34
Olmillos de Sasamón.....	228'78
Pampliega.....	2879'50
Palazuelos de Muñó.....	410'06
Prádanos de Bureba.....	206'62
Pedrosa del Príncipe.....	314'39
Pedrosa de Río-Urbel.....	179'32
Presencio.....	235'74
Quintanilla de la Mata.....	334'71
Quintanilla del Coco.....	199'59
Quintanilla-Somuñó.....	263'38
Revilla-Cabriada.....	280'70
Santa María del Campo.....	232'17
Sasamón.....	367'38
Solarana.....	1030'45
Solas de Bureba.....	98'66
Tamarón.....	432'14
Tordueles.....	513'63
Villahoz.....	298'27
Villadiego.....	327'47
Villaldemiro.....	388'05
Villazopeque.....	117'33
Villamayor de los Montes.....	1493'10
Vilviestre de Muñó.....	121'62
Villarmentero.....	143'30
Villasandino.....	194'33
Villalbilla de Villadiego.....	345'18
Villusto.....	340'17
Los Ordejones.....	221
Villanueva las Carretas.....	193'91
Cabia.....	473'90
Villalmanzo.....	485'48
Castrojeriz.....	495'69
Villamayor de los Montes.....	202'22
Torrecilla del Monte.....	175'93
Cebrecos.....	360'32
Róseras.....	436'78
Villagutiérrez.....	140'73
Las Quintanillas.....	188'71

Las Quintanillas.....	188'71
Mahamud.....	293'16
Quintanilla Somuñó, Arroyo y Villavieja.....	197'82
Arroyo de Muñó.....	105'12
Belbimbre.....	161'98
Carcedo de Burgos.....	207'26
Arenillas de Villadiego.....	254'59
Cobrado del vencimiento 1.º de abril de 1935:	
Briviesca.....	100'88
Castrillo de Murcia.....	199'65
Tapia de Villadiego.....	189'06
Villorejo.....	101'15
Zalduendo.....	117'67
La Nuez de Abajo.....	131'12
Arenillas de Muñó.....	116'17
Villasilos.....	403'92
Frاندovínez.....	950'75
Vivar del Cid.....	199'46
Villaquirán de los Infantes.....	369'75
Barrio de Muñó.....	302'66
Orbaneja del Castillo.....	647'07
Villanueva de Odra.....	196'10
Los Ausines.....	183'03
Atapuerca.....	287'47
Cañizar de los Ajos.....	292'23
Castrojeriz.....	297'87
Condado de Treviño.....	172'30
Cayuela.....	172'20
Celada del Camino.....	756'25
Cogollos.....	401'74
Cuevas de San Clemente.....	311'86
Estépar.....	733'10
Ibeas de Juarros.....	223'32
Hermosilla.....	200'95
Huérmedes.....	99'34
Iglesias.....	615'30
Madrigalejo del Monte.....	394'99
Miraveche.....	228'34
Olmillos de Sasamón.....	228'78
Pampliega.....	2879'50
Palazuelos de Muñó.....	410'06
Prádanos de Bureba.....	206'62
Pedrosa del Príncipe.....	314'39
Pedrosa de Río-Urbel.....	179'32
Presencio.....	235'74
Quintanilla de la Mata.....	334'71
Quintanilla del Coco.....	199'59
Quintanilla-Somuñó.....	263'38
Revilla-Cabriada.....	280'70
Santa María del Campo.....	232'17
Sasamón.....	367'38
Solarana.....	1030'45
Solas de Bureba.....	98'66
Tamarón.....	432'14
Tordueles.....	513'63
Villahoz.....	298'27
Villadiego.....	327'47
Villaldemiro.....	388'05
Villazopeque.....	117'33
Villamayor de los Montes.....	1493'10
Vilviestre de Muñó.....	121'62
Villarmentero.....	143'30
Villasandino.....	194'33
Villalbilla de Villadiego.....	345'18
Villusto.....	340'17
Los Ordejones.....	221
Villanueva las Carretas.....	193'91
Cabia.....	473'90
Villalmanzo.....	485'48
Castrojeriz.....	495'69
Villamayor de los Montes.....	202'22
Torrecilla del Monte.....	175'93
Cebrecos.....	360'32
Róseras.....	436'78
Villagutiérrez.....	140'73
Las Quintanillas.....	188'71

Mahamud.....	293'16
Quintanilla Somuñó, Arroyo y Villavieja.....	197'82
Arroyo de Muñó.....	105'12
Belbimbre.....	161'98
Cardeñuela Riopico.....	180'06
Castrillo de la Vega.....	405'01
Cobrado del vencimiento 1.º de octubre de 1934 a fin de marzo de 1935, de los pueblos siguientes:	
Santa Inés.....	175'90
Torrecilla del Monte.....	146'43
Los Barrios de Bureba.....	132'60
Mazuelo de Muñó.....	133'76
Tubilla del Agua.....	106'14
Tagarrosa.....	129'07
San Mamés de Burgos.....	127'42
Icedo.....	115'69
Rublacedo de Arriba.....	185'58
Acedillo.....	97'12
Lodoso.....	140'50
Gamonal.....	107'08
Santibáñez-Zarzaguda.....	168'72
Santa María Tajadura.....	180'50
Villayerno Morquillas.....	104'88
Solarana.....	116'34
Villavieja.....	149'09
Olmos de la Picaza.....	161'39

Total cobrado. 54534'11

Importa esta relación las figuras cincuenta y cuatro mil quinientas treinta y cuatro pesetas con once céntimos. = El Depositario, Dionisio Martín. = Conforme con los antecedentes de su razón: El Oficial del Negociado, C. Zamora.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

Pesetas.

Pagado aportación municipal de los Ayuntamientos siguientes:	
Villamayor de los Montes.....	386'48
Frاندovínez.....	553'01
Acedillo.....	80'09
Atapuerca.....	493'50
Los Ausines.....	268'84
Barrio de Muñó.....	237'34
Los Barrios de Bureba.....	110'32
Belbimbre.....	233'65
Cabia.....	200'85
Cañizar de los Ajos.....	108'52
Carcedo de Burgos.....	162'02
Castrillo de Murcia.....	172'67
El mismo.....	124'08
Castrojeriz.....	579'15
Cayuela.....	206'65
Cebrecos.....	154'62
Celada del Camino.....	586'27
Cogollos.....	531'38
Condado de Treviño.....	288'47
Cuevas de San Clemente.....	325'82
Estépar.....	213'50
Gamonal.....	200'93
Hermosilla.....	94'29
Huérmedes.....	129'18
Ibeas de Juarros.....	322
Iglesias.....	895'50
Lodoso.....	139'17
Mahamud.....	469'24
Mazuelo de Muñó.....	132'49
Miraveche.....	380'59
Nuez de Abajo (La).....	218'02

Olmillos de Sasamón.....	325'35
Orbaneja del Castillo.....	128'17
Palazuelos de Muñó.....	355'88
Pampliega.....	1986'30
Pedrosa del Príncipe.....	23'39
El mismo.....	464'80
Pedrosa de Río Urbel.....	308'89
Prádanos de Bureba.....	344'19
Presencio.....	356'82
Quintanilla de la Mata.....	398'51
Quintanilla del Coco.....	190'04
Las Quintanillas.....	278'21
Quintanilla Somuñó.....	396'31
Revilla Cabriada.....	177'44
Róseras.....	111'76
El mismo.....	581'59
San Mamés de Burgos.....	103'82
Santa Inés.....	139'28
Santa María del Campo.....	348'61
Santa María Tajadura.....	142'64
Santibáñez-Zarzaguda.....	167'10
Sasamón.....	541'10
Solarana.....	360'39
Solas de Bureba.....	133'61
Torrecilla del Monte.....	272'49
Tamarón.....	380'04
Tapia de Villadiego.....	158'16
Vilviestre de Muñó.....	231'28
Villadiego.....	484'42
Villagutiérrez.....	49'76
El mismo.....	148'35
Villahoz.....	460'34
Villalbilla de Villadiego.....	331'65
Villaldemiro.....	130'28
El mismo.....	447'02
Villalmanzo.....	656'64
Villamayor de los Montes.....	538'82
Villanueva de Odra.....	253'47
Villarmentero.....	214'50
Villasandino.....	297'85
Villasilos.....	505'84
Villavieja de Muñó.....	71'68
Villayerno Morquillas.....	107'86
Villazopeque.....	194'96
Villorejo.....	163'77
Villusto.....	374'94
Zalduendo.....	83'55

BOLETIN OFICIAL de Zalduendo (omitido el mes anterior).....

36

Pagado a D. Ignacio Manjón, de Los Ordejones.....	220'85
Id. a D. Aurelio Martínez, de Cabia.....	755'06
Id. a D. Nicéforo González, de Villamayor de los Montes.....	1272'19
Id. a D. Antonio Sevilla, de Vivar del Cid.....	199'31
Id. a D. Miguel Delgado, de Arenillas de Muñó.....	116'02
Id. a D. Teodoro Tajadura, de Frاندovínez.....	1311'88
Id. a D. Gregorio Combarro, de Icedo.....	250
Id. a D. Claudio Herrero, de Palazuelos de Muñó.....	250
Id. a D. Claudio Herrero, de Barrio de Muñó.....	2250
Id. a D. Nicéforo González, de Villamayor de los Montes.....	678'18
Id. a D. Luis Hernando, de Madrigalejo del Monte.....	250
Id. contribución industrial del ejercicio 1934.....	2817'08
Id. por timbres de facturas.....	14'35
Id. por reintegro del poder de Castrillo de la Vega.....	9
Id. a D. Ignacio Manjón, de Los Ordejones.....	369'37

Total pagado... 32719'31

Importa esta relación las figuras treinta y dos mil setecientas diecinueve pesetas con treinta y un céntimos. = El Depositario, Dionisio Martín. = Conforme con los antecedentes de su razón: El Oficial del Negociado, C. Zamora.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de julio de 1934.

DIA 6

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en segunda convocatoria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de junio próximo pasado.

Idem del concurso examen para cubrir dos plazas de auxiliares de los Mercados de Abastos, quedando nombrados D. Domingo Salas Martínez y D. José María Hernando Murga.

Igualmente se aprobó el acta del concurso examen para cubrir tres plazas de pesadores, quedando nombrados D. Prudencio Varona, D. Alfredo Ruiz Diez y D. Demetrio Arce Gómez.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, cuyo importe asciende a la cantidad de 433.559 pesetas.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. Desiderio del Solar Sáiz para abrir un establecimiento destinado a «Café Concert» en la planta baja de la casa señalada con el número 16 de la calle de Sombrería.

A D. Angel Sáiz Calvo para abrir un establecimiento destinado a la venta de pan en la planta baja de la casa número 9 de la calle de Avelanos.

A Mauro Sáiz Arce para abrir un establecimiento destinado a la venta de ultramarinos en la planta baja de la casa número 19 de la calle del Arco del Pilar.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre que se concedan gratificaciones de carácter personal a don Luis Fournier y D. José Gutiérrez Moral.

Contribuir a la construcción de los dos grupos escolares en los barrios de Huelgas y Hospital del Rey, además de con el terreno, con la cantidad en metálico que le corresponda con arreglo a su potencia económica.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima los expedientes promovidos por los Sres. D. Vicente Sáiz y D. Adrián López para construir dos viviendas en las calles del Rey D. Pedro y del Matadero; y el recurso de reposición interpuesto por los Directores de las Sociedades de Electricidad contra el acuerdo sobre sustitución de tendido aéreo de energía eléctrica.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 15.342'49 pesetas.

Que conste en acta el agradeci-

miento de la Corporación por los donativos hechos por D. Enrique Martínez y la Compañía de Abonos Azamón, de 100 y 50 pesetas respectivamente.

Igualmente se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por las gestiones realizadas en el seno de la Comisión Parlamentaria de Instrucción Pública por el Diputado a Cortes D. Tomás Alonso de Armiño, que aparte de otras subvenciones a diversas Entidades, ha conseguido una partida de 10.000 pesetas anuales en el presupuesto de dicho Ministerio para librar al Ayuntamiento de Burgos, con destino al sostenimiento de la iluminación exterior de nuestra Catedral y se le comunique así de oficio.

DIA 11

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 6 de los corrientes.

Desestimar la petición formulada por D. Vicente González solicitando autorización para vender vino por menor en el establecimiento que posee en la calle de Fernán-González, en la casa núm. 37.

Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado de Abastos de los ingresos obtenidos en el mismo durante el pasado mes de junio, importante 6.584'24 pesetas.

Dejar para su discusión hasta el final de la sesión el expediente sobre concesión de gratificaciones de carácter personal a D. Luis Fournier y a D. José Gutiérrez Moral.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Eduardo Villanueva Mijangos, en unión de su esposa D.^a Silvia Peciña Hernández y sus hijos doña Angela, D.^a María Asunción, doña Clementina, D. Eduardo y D. Jesús Villanueva Peciña, por haber trasladado su residencia a Valladolid.

Igualmente se dió de baja a doña Dolores Varona Palacios por tener su residencia en Villaverde Mojina.

Autorizar a D. Ramón Madrazo Pardo para colocar cuatro veladores en la acera del Paseo del Espolón, correspondiente a su establecimiento titulado «Café Candelas.»

A D. Manuel Manzano para colocar cuatro veladores en la acera de la Plaza del General Santocildes, frente a su establecimiento titulado «Bar Club.»

A D. Antonio Marín Gallego para colocar tres veladores en la acera de la Plaza de Vega, frente a su establecimiento titulado «Ambos Mundos.»

Aprobar provisionalmente las cuentas de presupuesto y caudales correspondientes al año de 1933, a fin de que en su día, previa citación de los cuentadantes, puedan ser censuradas y obtener la aprobación definitiva.

Autorizar a D. Vicente Sáiz y

Adrián López para construir dos casas viviendas en las calles del Rey D. Pedro y del Matadero, expropiándose a dicho señores para que puedan construir una pequeña parcela a cada uno, que se les abonará al precio de 4 pesetas el metro cuadrado, valoración dada por el señor Arquitecto Municipal a los terrenos de esa zona.

En el recurso de reposición interpuesto por los Sres. Directores Gerentes de las Sociedades Compañías de Aguas, Electra Popular Vallisoletana y Porvenir de Burgos, contra el acuerdo de 30 de mayo último, sobre sustitución de tendidos aéreos de energía eléctrica, se acordó aclarar que la prohibición de establecer tendidos aéreos, debiendo ser instalados subterráneamente, se refieren a las futuras instalaciones, y que la prohibición de colocar postes, palomillas o columnas y reponer cables, no alcanza a las líneas ya instaladas, con la aclaración de que no puedan hacerse nuevas ampliaciones de líneas, pudiendo por tanto, únicamente, reponerse los materiales que actualmente se encuentren en los postes.

Conceder los siguientes permisos, siempre que los interesados se sujeten a los planos que acompañan y a las condiciones impuestas.

A D. Ricardo Cardero para reformar los huecos de fachada de su casa núm. 9 de la calle de San Pedro Cardaña.

A D. Juan Antonio López para reformar los huecos de fachada de la planta baja de su casa núm. 36 de la calle de Lain-Calvo.

A D. Julián Pablo Chaperó para ejecutar obras de reforma interior en su casa núms. 12 y 13 de la Plaza Mayor.

A D. Francisco Javier Plaza para revocar la tapia de cerramiento de su finca, sita en la calle de Villalón, del barrio de San Pedro de la Fuente.

A D. J. Mariano Gonzalo para hacer una acometida de alcantarilla por la calle de Huerto del Rey, correspondiente a su casa núm. 22 de la calle de Lain-Calvo.

A D. Federico Martínez para limpiar la fachada y pintar los balcones y miradores de la casa núm. 2 duplicado de la calle de Santander.

Expropiar a D. Valentín de Abajo una pequeña parcela destinada a jardín que se halla en la parte lateral de su casa, en la calle del Matadero, prolongación del Conde Lozano.

Acordar vuelva a la Comisión de Paseos el expediente sobre encauzamiento del tercer trozo del río Arlanzón.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 17.793'12 pesetas.

En el expediente de la Comisión de Beneficencia, en el que se propone se concedan 500 pesetas co-

mo gratificación de carácter personal y permanente a los Médicos D. Luis Fournier y D. José Gutiérrez Moral, propuso el Sr. Soto que volviese el expediente a la Comisión, para que si estima que los señores Fournier y Gutiérrez los merecen por sus servicios especiales, proponga se les gratifique temporalmente, ya que no se opone a estas gratificaciones, si no a que sean permanentes, acordándose que en la sesión próxima únicamente se verificará la votación del dictamen o de la modificación propuesta por el Sr. Soto.

DIA 18

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 de los corrientes.

Idem de la recepción provisional de una camioneta con destino al servicio de limpieza.

Tomar en consideración las siguientes proposiciones de la Alcaldía:

La primera, sobre instalación de uno o más palomares en sitios céntricos de la población, se acordó pasará a la Comisión de Obras.

La segunda, nombrando Presidente de la Primera Sección de Alistamiento de este término municipal al Primer Teniente de Alcalde don Manuel de la Cuesta y Cobo de la Torre.

La tercera, proposición sobre que se anuncie inmediatamente el concurso para el suministro de fluido eléctrico para iluminar exteriormente la Catedral, acordándose pasara a la Comisión de Alumbrado; y

Por último, una sobre ofrecimiento de auxilios y terrenos para la construcción de una nueva prisión provincial, acordándose pasara a la Comisión de Paseos.

Conceder a D. Epifanio Munguía Román autorización para abrir un establecimiento destinado a la venta de frutas y hortalizas en la planta baja de la casa núm. 4 de la calle de Cadena y Eleta.

Desestimar las peticiones formuladas por D. José González Cubillo y D. Leandro Pozas Benito, solicitando la reposición del acuerdo de 20 de junio último, sobre nombramiento de Inspectores Veterinarios Municipales a favor de D. Román Aguilar Gonzalo y D. Manuel Gonzalo García, acordándose por tanto no haber lugar a la reposición que se solicita.

Dejar para el final del orden del día el expediente sobre concesión de una gratificación a D. Luis Fournier y D. José Gutiérrez.

Conceder a D. Fermín Herrero Sáiz, D.^a María de los Angeles López Gómez Gómez, D.^a Presentación Rojo Ortega y D.^a Josefa Sánchez Río y Gili, las propiedades que tienen solicitadas en el Cementerio Municipal.

Permutar a D. Mariano Yáguez

Ortiz y D. Tomás Villanueva Mariscal, las propiedades que se les concedieron en el Cementerio, por otras.

Aumentar en 2.220 pesetas el precio en que se acordó adquirir la Casa de Miranda, con lo que resulta una cantidad de 187.220 pesetas, quedando firmes los restantes extremos del acuerdo de 31 de enero, ya que la cifra de 185.000 pesetas es la suma líquida a percibir por los vendedores, sin tener en cuenta otros gastos.

Autorizar a D. Bernardino González Lopidana para sustituir por otra tubular de gres la alcantarilla de su casa núm. 27 de la calle de Vitoria.

Acordar que por la Comisión de Hacienda se estudie el medio de poder reforzar las consignaciones de obras para atender a los diferentes servicios en lo que resta de año y poder saldar el déficit que resulte de diversos conceptos.

Conceder dos metros cúbicos diarios de agua a los edificios propiedad de los Sres. D. Gustavo Rafael Olea y D. Pablo Barbero, con sujeción al reglamento correspondiente y a las condiciones que se le señalan.

Igualmente se concedieron tres meses de licencia al Capitular don Juan Luis Calleja Núñez.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por la desgracia que obliga al señor Calleja a pedir el citado permiso.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Beneficencia, en el que propone se conceda a los Sres. Médicos D. Luis Fournier y García de Quevedo y D. José Gutiérrez Moral, 500 pesetas a cada uno, en las condiciones que en el mismo se determinan.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 15.385'78 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno el decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de los corrientes, organizando lo referente a la Guardia Municipal armada y demás agentes del Municipio que se hallen en estas condiciones.

Igualmente se acordó pasar a dicha Comisión la invitación de la Comisión ejecutiva del quinto Congreso Nacional de Riegos que ha de celebrarse en Valladolid el próximo mes de septiembre.

Pasar a las Comisiones de Gobierno y Beneficencia la Ley de 11 de los corrientes para organización de los servicios sanitarios y benéfico-sanitarios encomendados a los Ayuntamientos.

También se acordó pasar a la Comisión de Gobierno el programa de los Congresos Municipales que han de celebrarse en Gijón y León.

En la comunicación de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, trasladando orden de la

Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de los canales del Arlanzón, se ordena se redacte el proyecto de replanteo y se informe sobre el estado de las aportaciones de auxilios.

Conceder a D. Angel Remacha, en nombre de la Junta Directiva de la Asociación Renovación Española, el Teatro para un acto público de propaganda en la mañana del próximo día 22; así como a D. José Ramón de Echevarrieta, como Presidente de la Asociación Católica de Padres de Familia, para celebrar en él una conferencia que dará D. José Laburu, el día 24 de los corrientes.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 200 pesetas, hecho por los sobrinos de D. Federico de la Llera, para dar un extraordinario a los asilados el día 18.

DIA 27

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en segunda convocatoria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de los corrientes.

Igualmente se aprobó el acta de los exámenes practicados por los conductores para la provisión de una de las camionetas de transporte de basuras, nombrando al aspirante D. Avelino González para conducir la misma y a D. Alejandro Díez para conducir la camioneta de riego.

Tomar en consideración, acordándose pasara a la Comisión de Gobierno la proposición de la Alcaldía, sobre que se organice una verbena en el Paseo del Espolón el día 11 del próximo mes de agosto.

Conceder los siguientes permisos: A D. Claudio Alonso Cuevas para abrir un establecimiento destinado a la venta de frutas en la planta baja de la casa núm. 10 de la calle del Arco del Pilar.

A D. Federico de la Cruz Velasco, idéntica autorización que al anterior.

A D. Teófilo Mamolar Santillán para abrir otro destinado a la venta de frutas y hortalizas en la planta baja de la casa núm. 41 de la calle de San Juan; y

A D. Manuel Ponce Mata para abrir otro de la misma clase en la planta baja de la casa núm. 19 de la calle de la Paloma.

Aprobar la cuenta que rinde el Negociado de Abastos de las cantidades recaudadas por la inspección sanitaria de reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares durante el primer semestre del año actual, que asciende a la cantidad de 332 pesetas, acordándose ingrese en Depositaria Municipal.

Dada lectura del escrito de los Capitulares Sres. García Lozano y Gonzalo Soto, en el que piden se anule el acuerdo adoptado en vo-

tación secreta de gratificar a los Médicos D. Luis Fournier y D. José Gutiérrez, así como del dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, respecto al anterior escrito, se verificó la votación nominal, aprobándose el dictamen de 26 de junio pasado, quedando acordado:

Primero. Conceder 500 pesetas como gratificación de carácter personal y permanente a cada uno de los Médicos D. Luis Fournier García de Quevedo y D. José Gutiérrez Moral, a la que tendrán derecho desde el día que hubo de rebajarles esta cantidad del sueldo que han venido disfrutando últimamente.

Segundo. Que a dicha gratificación no tendrán derecho en manera alguna las personas que en caso de vacantes ocupen dichos cargos; y

Tercero. Que pase el expediente a la Comisión de Hacienda para que provea a los efectos oportunos.

Autorizar a D. Salvador Marcos Torres para instalar un puesto para la venta de productos Sam en la planta baja del edificio que ocupa el Salón de Recreo, y que pase el expediente a la Sección de Obras para que proponga en su día lo que estime pertinente respecto a las obras de adaptación.

Autorizar a D. Gregorio Martínez para colocar tres veladores en la acera del Paseo del Espolón, frente a su establecimiento titulado «Bar Royalty.»

Conceder los siguientes permisos, siempre que los interesados se sujeten a los planos que acompañan y a las condiciones impuestas:

A D. Félix Yarto para sustituir por otros nuevos los dos grupos de miradores de la casa núm. 18 de la calle de Vitoria, así como para limpiar la fachada en la parte correspondiente al ladrillo y piedra.

A D. Leopoldo Escudero para ampliar el edificio que posee en el término de Fuente Nueva, contiguo a la carretera de Burgos a Peñacastillo.

A D. Cástulo Orejón para rasgar una ventana y convertirla en puerta de la planta baja de su casa núm. 11 de la calle de Fernán-González.

A D. Matias Gallo para sustituir por otra nueva la portada de la casa núm. 16 de la calle de Lain-Calvo.

A D. Buenaventura Conde, en nombre de D.^a Teodora Fernández Cobo, para construir un panteón en un terreno de su propiedad, en el Cementerio Municipal.

A la Sra. Superiora del Instituto de Siervas de Jesús para colocar dos medias hojas giratorias en la puerta de entrada a la iglesia de dicha Comunidad.

Obligar a la Compañía de Aguas a que varíe de emplazamiento una columna que tiene instalada contigua a la casa que está construyendo en el solar núm. 11 de la calle de la Paloma, y colocarla en el eje de la medianería correspondiente a las casas de los Sres. Giménez y Viejo.

En vista de la comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos, sobre el mal estado en que se encuentra el Arco de Fernán-González, así como del informe del Sr. Arquitecto, que aconseja se ejecuten obras en el mismo, que pueden valorarse en 4.500 pesetas, se acordó que pase este expediente a la Comisión de Hacienda para que vea si encuentra medio de poder disponer de la referida cantidad para llevar a efecto la restauración.

Abonar a D. José María Calderón la cantidad de 937'95 pesetas, importe del primer plazo, o sea la mitad del importe de las obras de pintura de las nuevas oficinas de la Casa Consistorial.

Igualmente se acordó abonar al contratista de las obras ejecutadas en la pavimentación de las nuevas calles en los terrenos del antiguo Convento de Calatravas, D. Manuel Grandson de la Peña, la cantidad de 4.172'67 pesetas a que ascienden éstas hasta el día 21 de los corrientes.

En el oficio de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial, trasladando los acuerdos adoptados por la misma, relativos al proyecto de canales del río Arlanzón, se acordó adoptar otros en análogo sentido por concurrir iguales circunstancias, y que son los siguientes:

Primero. Agradecer al Ilustrísimo Sr. Director General de Obras Hidráulicas que se haya aprobado definitivamente el proyecto de canales del Arlanzón, que tantos beneficios reportará a Burgos y a varios pueblos de su provincia con el riego que proporcionaría a las 3000 hectáreas que se han de regar con aquéllas, y rogar, que con el fin de que empiece pronto a rendir beneficios al Pantano del Arlanzón, se subaste la ejecución de las obras de los referidos canales cuanto antes, para que en el próximo invierno, encuentre ocupación la clase obrera.

Segundo. Hacer presente que el Ayuntamiento ha satisfecho hasta la fecha cuantas cantidades se le reclamaron por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero para cumplir la obligación que se impuso de contribuir a la ejecución de las obras de citado Pantano; y

Tercero. Que no cree necesario, como interesa la Dirección de Obras Hidráulicas, formular nueva propuesta de auxilios o aportaciones para contribuir a la ejecución de las obras de los canales y acequias derivadas de éstos, porque cuando hizo la oferta para contribuir a que se ejecutaran las del referido Pantano, ya ofreció la aportación que requería la ejecución de los mencionados canales y acequias, según puede comprobarse en el expediente del Pantano dicho, que obra en la Delegación, y quien podrá aportar todos cuantos datos comprueben esto,

será seguramente el Ingeniero Jefe de Caminos D. Virgilo García Antón, autor del proyecto del tantas veces citado Pantano, que no ha cesado de intervenir ni un solo día en todo lo referente a la ejecución de las obras del mismo.

Acordar facultar a la Alcaldía, para que al igual que la Diputación, designe la Comisión que ha de ir a Valladolid inmediatamente para activar este asunto.

Conceder en las condiciones que se le señalan a D. Adolfo Santamaría, como Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas «La Provincial», cinco metros cúbicos de agua para el servicio de las casas de la barriada, de las procedentes del depósito general

A D. Antonio Arnáiz, como Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas «La Social», se le autoriza para construir un pozo ordinario en terreno de su propiedad.

Facultar a la Alcaldía para que anuncie en las condiciones que estime más conveniente a los intereses de la Corporación la admisión de proposiciones para contratar el su-

ministro de fluido eléctrico con destino a la iluminación de la Catedral.

Conceder tres meses de licencia al Capitular D. Florentino Martínez Mata.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 8.360'77 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno la circular del Ayuntamiento de Ciudad Real, referente a las Escuelas de Artes y Oficios y a las Profesionales de Trabajo; y la carta de la Embajada de España en París, anunciando la visita para los días 2 y 3 de agosto del Comité Francue-Espagne, y otra de la Radio Emisora Bilbaina, relacionada con el envío de los Gigantones a una fiesta que prepara para el día 10 de agosto próximo.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo hecho por el Sr. Delegado de Hacienda de las 200 pesetas, importe del premio concedido por dicho señor para los Juegos Florales, y el cual ha quedado desierto.

Faculta: a la Alcaldía para que el Ayuntamiento contribuya al igual

que la Diputación, que ha entregado 500 pesetas, al esplendor de las fiestas que se han de celebrar con motivo del milenario de los mártires de San Pedro de Cardena. = Juan José Fernandez-Villa.

Ayuntamiento del 7 de diciembre de 1934. = La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede. = El Secretario, Juan José Fernández-Villa. = V.º B.º = El Alcalde, Manuel Santamaría.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Belorado.

Cédula de emplazamiento.

En los autos de juicio de divorcio instados por el Procurador D. Salvador Caperos Pozo, en nombre de D.ª Juana Cuende Aguilar, contra su marido D. Severiano Hernando Córdoba, ha recaído la siguiente providencia:

«Providencia Juez Sr. Alcaráz. — En Belorado a 16 de mayo de 1935. Guardése y cumpla lo mandado por la Superioridad en la precedente carta orden, de la que se acusará

recibo, así como de los autos de juicio de divorcio que a la misma se acompañan, y de conformidad con lo que se ordena, emplácese nuevamente a las partes para que comparezcan ante la Audiencia Territorial de Burgos, dentro del plazo de diez días, haciéndose el emplazamiento en cuanto a la parte demandada D. Severiano Hernando Córdoba, por medio de cédula en forma de edicto que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado y del municipal de Vitoria de Rioja, y remitiéndose un ejemplar para su inserción en la «Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL» de esta provincia».

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada don Severiano Hernando Córdoba, cuyo término de emplazamiento empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique la presente en la «Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL» de esta provincia, expido la presente que firmo en Belorado a 16 de mayo de 1935. = El Secretario judicial, Licenciado Eusebio Rodríguez.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de abril de 1935.

Estado demostrativo de las enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante el mes expresado.

MUNICIPIOS	ENFERMEDADES	ESPECIE	Enfermos anteriores.	Invasiones.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Arlanzón	Mal rojo	Porcina	>	6	6	>	>
Cabia	Viruela	Ovina	>	51	16	>	35
Espinosa de los Monteros	Carbunco bacteridiano	Bovina	>	5	>	5	>
Gumiel de Hizán	Rabia	Equina	1	>	1	>	>
Idem	Viruela	Ovina	>	45	>	4	41
Haza	Idem	Idem	20	>	>	>	20
Hontangas	Idem	Idem	248	37	163	85	37
Merindad de Sotoscueva	Sarna	Caprina	>	70	>	20	50
Revilla Vallegera	Mal rojo	Porcina	>	2	2	>	>
Villaescusa de Roa	Viruela	Ovina	80	120	79	1	120
Villamayor de los Montes	Idem	Idem	477	>	43	>	434
Vilviestre de Muñó	Idem	Idem	>	139	14	90	35
Castrillo de la Vega	Idem	Idem	180	>	180	>	>
Roa	Idem	Idem	47	>	47	>	>
Espinosa de los Monteros	Perineumonía	Bovina	>	5	4	1	>
TOTALES			1053	480	555	206	772

Burgos 10 de abril de 1935. = El Inspector provincial Veterinario, A. Delgado.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Burgos durante el mes de abril de 1935.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Opel	BU-2136	Elvira Martínez Tovar	Villadiago	Donato Gutiérrez Díez	Villadiago
Essex	BU-292	José Barrios Marlasca	Burgos (Vadillos, 16)	José Gil Ceballos	Lerma
Chevrolet	BU-1180	Antonio García Sanz	Roa	Isabel García Sanz	Moradillo de Roa
Citroen	BU-1338	Eduardo Díez Melchor	Prádanos	Ignacio Palacios	Burgos (P. Iglesias 12)
Idem	BU-1338	Ignacio Palacios	Burgos (P. Iglesias 12)	Jesús Martín Lobo	Ibeas de Juarros

Burgos 30 de abril de 1935. = El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Anuncios Oficiales

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Por el Procurador D. Guzmán Pisón, a nombre de D.^a Juana María y Santamaría, vecina de Canicosa de la Sierra, se ha interpuesto e iniciado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, de fecha 3 de marzo último, por el que se la denegó a D.^a Juana la condición de vecina y los aprovechamientos forestales a que cree tener derecho.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 16 de mayo de 1935.—Antonio María de Mena.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Valle de Valdelucio, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Villadiego a Aguilar de Campoo, Sección de Humada al límite de la provincia, trozo único, a fin de que durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante el Alcalde de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Valle de Valdelucio, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, o designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 10 de mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de cultivo.
1	Clemente Llanos y Comps...	La Riba	Pastos.
2	Maximiliano Amo Aparicio...	Idem	De labor.
3	Miguel García Humada.....	Idem	Idem.
4	Gabriel Humada Basconillos.	Idem	Idem.
5	Clemente Llanos y Comps...	Idem	Pastos.
6	Constantino Alonso Cabria...	Quintanas.....	De labor.
7	Teófilo Arroyo Barriuso.....	La Riba	Idem.
8	Constantino Ruiz Gutiérrez..	Villaescobedo.....	Idem.
9	Gabriel Humada Alonso.....	La Riba.....	Idem.
10	José Barriuso Amo.....	Madrid.....	Idem.
11	Clemente Llanos y Comps...	La Riba.....	Pastos.
12	Maximiliano Amo Aparicio...	Idem	De labor (huerto).
13	Clemente Llanos y Comps...	Idem	Pastos.
14	Gaudencio Humada Ruiz.....	Idem	De labor.
15	Natalio Barrera Calderón.....	Idem	Prado.
16	Valentín Humada Basconillos	Idem	Huerto.
17	Gabriel Humada Alonso.....	Idem	Idem.
18	Miguel García Humada.....	Idem	De labor.
19	Pedro Alonso Hidalgo.....	Escuderos.....	Idem.
20	Pedro Gutiérrez Basconillos..	Mundilla.....	Prado.
21	Gaudencio Humada Ruiz.....	La Riba.....	De labor.
22	Aniceto García García.....	Quintanas.....	Prado.
23	Gabriel Humada Alonso.....	La Riba.....	Idem.
24	José Alonso García	Escuderos.....	Idem.
25	Gabriel Humada Alonso.....	La Riba.....	Idem.
26	Miguel García Humada.....	Idem	Idem.
27	Constantino Gutiérrez Millán.	Llanillo.....	De labor.
28	Eleuteria García.....	Idem	Prado.
29	Esteban Humada Basconillos	La Riba.....	Idem.
30	Clemente Llanos y Comps...	Idem	Pastos.
31	Isidro Díez Gutiérrez.....	Escuderos.....	De labor.
32	Clemente Llanos y Comps...	La Riba.....	Pastos.
33	José Alonso García.....	Escuderos.....	De labor.
34	Pedro Alonso Hidalgo.....	Idem	Idem.
35	Emilio González Valle.....	Burgos.....	Idem.
36	Constantino Ruiz Gutiérrez..	Villaescobedo.....	Idem.
37	Severino Alonso Calderón...	Escuderos.....	Idem.
38	Constantino Alonso Cabria...	Quintanas.....	Idem.
39	Fermin Ruiz Arroyo.....	Escuderos.....	Idem.
40	Francisco García Barriuso....	Idem	Idem.
41	Desiderio Carazo Millán.....	Idem	Idem.
42	Honorio Alonso Valle.....	Villaescobedo.....	Idem.
43	Venancio Calderón.....	Solanas.....	Idem.
44	Benito Amo Valle.....	Escuderos.....	Idem.
45	Juntas de La Riba y Escuderos	(vecinales).....	Idem.
46	Damián Gutiérrez González..	Escuderos.....	Era.
47	Domingo Alonso Comps.....	Idem	Pastos.
48	Fermin Ruiz Arroyo.....	Idem	De labor.
49	Victorino Amo García.....	Idem	Idem.
50	Domingo Alonso y Comps...	Idem	Pastos.
51	Junta vecinal.....	Idem	Tubería fuente.
52	José Alonso García	Idem	De labor.
53	Domingo Alonso y Comps...	Idem	Pastos.
54	Eulogio García y Comps.....	Quintanas.....	Idem.
55	Mariano Hidalgo García.....	Escuderos	De labor.
56	Baldomero Hidalgo González.	Quintanas.....	Idem.
57	José García Fontaneda.....	Idem	Idem.
58	José Alonso García	Escuderos.....	Idem.
59	Eulogio García y Comps.....	Quintanas.....	Pastos.
60	Aniceto García García.....	Idem	De labor.
61	Isidro Díez Gutiérrez.....	Escuderos.....	Idem.
62	Eulogio García y Comps.....	Quintanas.....	Pastos.
63	Andrés Sisilla González.....	Idem	De labor (prado).
64	Eulogio García y Comps.....	Idem	Pastos.
65	Amador Cabria Alonso.....	Idem	De labor.
66	Eulogio García y Comps.....	Idem	Pastos.
67	Constantino Alonso Cabria...	Idem	De labor.
68	Antonia Millán García.....	Idem	Idem.
69	Ceferino Hidalgo Arce.....	Idem	Idem.
70	Lorenza Arroyo Alonso.....	Idem	Idem.
71	Eulogio García y Comps.....	Idem	Pastos.
72	Leandra García Millán.....	Idem	De labor.
73	Eulogio García y Comps.....	Idem	Pastos.
74	Sixto Aparicio Vicario.....	Idem	De labor.
75	Marcelino Amo Millán.....	Llanillo.....	Huerto.

Alcaldía de Fuentemolinos.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio,

según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que cre-

yeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Fuentemolinos 9 de mayo de 1935.—El Alcalde, Julián Lázaro.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Canicosa de la Sierra.

No habiéndose presentado licitadores a la primera y segunda subastas que se celebraron en esta villa con fecha 15 de febrero y 30 de abril respectivamente, relativas al aprovechamiento de 16 500 pinos a resinar, en el monte «El Pinar», de este Ayuntamiento, por un período de cinco años y tasación de 8.578 pesetas anuales, se anuncia la tercera subasta, con las mismas condiciones de la primera y segunda, que tendrá lugar el día 28 del próximo mes de junio, a las once horas.

Los pliegos cerrados para tomar parte en la licitación se ajustarán a los modelos corrientes para estos actos.

Canicosa de la Sierra 15 de mayo de 1935.—El Alcalde, Pedro Gil.

Junta vecinal de Villagalijo.

El día 8 del mes de junio del corriente ejercicio, y hora de las cuatro de su tarde, con la autorización del Distrito Forestal de Montes, tendrá lugar, en la sala Ayuntamiento de esta villa, la subasta de 22 hayas en el monte «El Hayornal» (Dehesa y Valle), bajo la tasación de 195 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al pliego de condiciones y las que formule la Junta, no admitiéndose las que no se presenten con sujeción a él.

Villagalijo 16 de mayo de 1935.—El Presidente, Alberto Gómez.

Vacante de Practicante.

Por defunción, se encuentra vacante la plaza de Practicante de Medicina de Madrigal del Monte y su agregado Tornadijo (Lerma).

La dotación anual en concepto de igualatorio es de 2.125 pesetas, disponiendo de casa habitación gratuita.

Las solicitudes, acompañadas de relación de méritos y servicios, dirigirlas al Alcalde de Madrigal hasta el 15 de junio.

F. URRACA
OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6
Gratis a los pobres
Lain-Calvo, 13, 1.º Teléfono 220
8